DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 22 de marzo del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR Y CABLE COAXIAL MULTIFILAR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26121600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 53.278.398,00) INCLUIDO IVA.**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-10	10	DIPOL	CABLE COAXIAL UNIFILAR	2	$ 19.698.699,00	$ 39.397.398,00
2	A-02-01-01-004-10	10	DIPOL	CABLE COAXIAL MULTIFILAR	2	$ 6.940.500,00	$ 13.881.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 53.278.398,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/03/2026	41	DIPOL	10	CABLE COAXIAL UNIFILAR	2	$ 19.698.699,00	$ 39.397.398,00
2	26/03/2026	41	DIPOL	10	CABLE COAXIAL MULTIFILAR	2	$ 6.940.500,00	$ 13.881.000,00
Total								$ 53.278.398,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles contratistas son aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades iguales o similares al objeto de la contratación, como es la importación, distribución, venta y/o comercialización de los accesorios a adquirir en el presente proceso.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad.

De igual forma, podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Dirección de Inteligencia cuenta con el Área de Capacidades Técnicas y el Grupo de Inteligencia de Señales, cuya misionalidad se orienta a la recolección de datos a través de medios técnicos y tecnológicos, se hace necesario que el Grupo Inteligencia de Señales del Área de Capacidades Técnicas de la Dirección de Inteligencia Policial, en cumplimiento de su misión constitucional de garantizar la seguridad, el orden público y la recolección de información estratégica en todo el territorio nacional, ha identificado una brecha operativa en su infraestructura de comunicaciones y monitoreo. La diversidad topográfica de Colombia, caracterizada por sistemas montañosos complejos, selvas densas y zonas rurales dispersas, exige que los sistemas de captación de señales y datos se ubiquen en puntos de altitud considerable para evitar el "silencio radioeléctrico".

Actualmente, el despliegue de capacidades técnicas requiere la instalación de estaciones de monitoreo y antenas de transmisión y recepción en estructuras, torres o emplazamientos naturales que superan los 60 metros de altura. Esta configuración es indispensable para garantizar la línea de vista de los posibles objetivos de interés y además de ser un requisito necesario para la propagación de ondas y la estabilidad de los enlaces. Por tanto, surge la necesidad imperativa de adquirir rollos de cable unifilar y coaxial multifilar con especificaciones técnicas de alta resistencia y baja atenuación que nos permita garantizar el correcto funcionamiento de nuestros equipos de recolección de datos a nivel nacional.

La carencia de estos insumos especializados imposibilita la interconexión eficiente entre los elementos radiantes (antenas) y los equipos de procesamiento de datos en tierra. Sin este cableado, se compromete la integridad de la señal, se aumenta el ruido electromagnético y, en última instancia, se produce una pérdida de información crítica para la toma de decisiones estratégicas, dejando a la Policía Nacional en una situación de vulnerabilidad tecnológica frente a los factores de inestabilidad que afectan el país.

La adquisición de estos elementos se fundamenta en los siguientes pilares de eficiencia, seguridad y oportunidad:

Optimización del espectro y alcance tecnológico

El despliegue de cable coaxial unifilar o multifilar de alta calidad es el factor determinante para potenciar la ganancia de los sistemas de antenas, debido a que la recolección de información ocurre a menudo en áreas de difícil acceso, la posibilidad de ubicar los equipos a gran altura (60 metros o más) permite una cobertura geográfica exponencialmente mayor, esto garantiza que la recolección de datos sea eficiente, eficaz fidedigna y libre de interferencias, permitiendo que la señal viaje desde el punto de captura hasta el centro de monitoreo sin degradación, independientemente de la distancia vertical necesaria.

Mitigación de riesgos y protección de la integridad humana

En el contexto de seguridad nacional, la ubicación de las unidades de recolección de datos de señales es un factor crítico de riesgo permanente, el uso de cables con capacidad de despliegue a grandes distancias permite el aislamiento táctico de los operadores. Al elevar las antenas en puntos estratégicos y alejados del personal técnico, se reduce la exposición de los funcionarios en zonas de orden público o de difícil acceso. Esto no solo protege la vida e integridad del personal al permitirles operar desde perímetros asegurados, sino que también garantiza la discreción de la operación al evitar concentraciones de personal en los puntos más visibles o elevados.

Continuidad operativa y resiliencia institucional

La recolección de datos en operaciones de inteligencia no admite interrupciones. El cable coaxial unifilar y el coaxial multifilar propuestos poseen características de durabilidad mecánica y resistencia a la intemperie (rayos UV, humedad y cambios térmicos extremos propios de la geografía colombiana) que aseguran

la continuidad de la operación las 24 horas del día. Una infraestructura cableada deficiente resultaría en fallos constantes del sistema, incrementando los costos de mantenimiento correctivo y desplazamientos adicionales de personal técnico a zonas de riesgo y difícil acceso para reparaciones evitables.

Fortalecimiento de la inteligencia técnica a nivel nacional

Esta adquisición no responde a una necesidad local aislada, sino a un requerimiento de cobertura en los municipios priorizados y áreas rurales de todo el país. Al estandarizar el uso de cableado de alta gama, la entidad fortalece su red de monitoreo, permitiendo que los datos recolectados en los puntos más remotos fluyan en tiempo real hacia el nivel central. Esto se traduce en una superioridad tecnológica que permite anticipar amenazas, combatir la criminalidad y proteger el orden constitucional con una base de datos sólida y verificable.

Esta necesidad será implementada en las 31 unidades de recolección de información, con los que actualmente cuenta el Área de Capacidades Técnicas, los cuales se encuentran desplegados estratégicamente a nivel nacional las cuales actualmente ya los sistemas de conexión de las antenas con sus respectivos cables requieren de ser reemplazados con el fin de mantener las condiciones ideales de recolección de datos garantizando la eficiencia, eficacia de las señales.

No obstante, debido a las limitaciones presupuestales actuales, la renovación de los cables de bajada de las antenas instaladas permitiría monitorear señales lejanas que se encuentran viajando en el espectro radioeléctrico impactando a 15 unidades de las 31, lo que se traduce en un incremento del 48,14%, en la capacidad de reemplazo de los cables obsoletos y/o deteriorados. Es de anotar que los elementos a reemplazar como el cable a las antenas deben haber cumplido con un mínimo de tres años de uso constante y también se verifican las condiciones de deterioro que presentan estos elementos, daños como exposición de las líneas del cableado que conforman la antena, si bien este porcentaje representa un avance significativo, es importante señalar que 16 unidades de recolección adicionales quedarían pendientes de fortalecimiento, consolidando de manera integral la cobertura y eficacia operativa a nivel nacional.

Es de tener en cuenta que las principales unidades a fortalecer son las que se encuentra en lugares de difícil acceso al igual que las operaciones sostenidas que actualmente el área de capacidades técnicas cuenta con equipo de recolección de datos como lo son la Operación Agamenón, la Operación Esparta y la Operación Atlas de igual manera en también se tendrán en cuenta algunas unidades del nivel desconcentrado que han soportado la necesidad de realizar el cambio de estos elementos necesarios para la recolección de datos.

La operatividad del sistema requiere de ambos tipos de cableado según el entorno de despliegue. El cable coaxial unifilar es fundamental para garantizar la estabilidad en los puntos de recolección fijos y la adquisición de cable coaxial multifilar favorece la versatilidad y utilidad técnica. Este último permite la confección de pigtails para interconectar múltiples equipos a una sola antena y, gracias a su flexibilidad, optimiza los tiempos de despliegue en las unidades móviles de recolección de datos

Finalmente, se procede a realizar la revisión del Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", verificándose que los insumos descritos en el alcance del presente proceso no se encuentran cobijados por las restricciones allí señaladas. Asimismo, se deja constancia de que, realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se identificaron acuerdos marco de precios que contemplen dentro de su catálogo elementos iguales o similares a los requeridos para el presente proceso. En consecuencia, se deja constancia de las páginas consultadas.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL EAGLE COMMERCIAL	04-2-10040-2025 17/06/2025	ADQUISICIÓN RADIO RECEPTOR PORTATIL, ANTENAS OMNIDIRECCIONALES, ROLLOS DE CABLE Y PLANTAS ELÉCTRICAS	PN DIPOL SA 039-2025	Proceso adjudicado, celebrado y ejecutado sin contratiempos	No registra

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado en la venta de elementos similares o iguales a los requeridos en el presente contrato, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA

(No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

(No Aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

(No Aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

(No Aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta el menor valor presentado por los oferentes a través de la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de orden técnico, económico y jurídico.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se procederá de conformidad con lo dispuesto en la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, reglamentada por el decreto 1860 de diciembre de 2021 o de más normas que regulan la materia.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos a adquirir en el marco del presente proceso contractual se deberán entregar en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55, Barrio Colina Campestre, Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del futuro contrato será de forma total en una sola entrega de los bienes adquiridos, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta día 30 de julio de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera total (1 pago), dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los equipos por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, respetando el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000165 del 01/11/2023 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Área Capacidades Técnicas de la Dirección de Inteligencia Policial o de quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el director de Inteligencia Policial, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

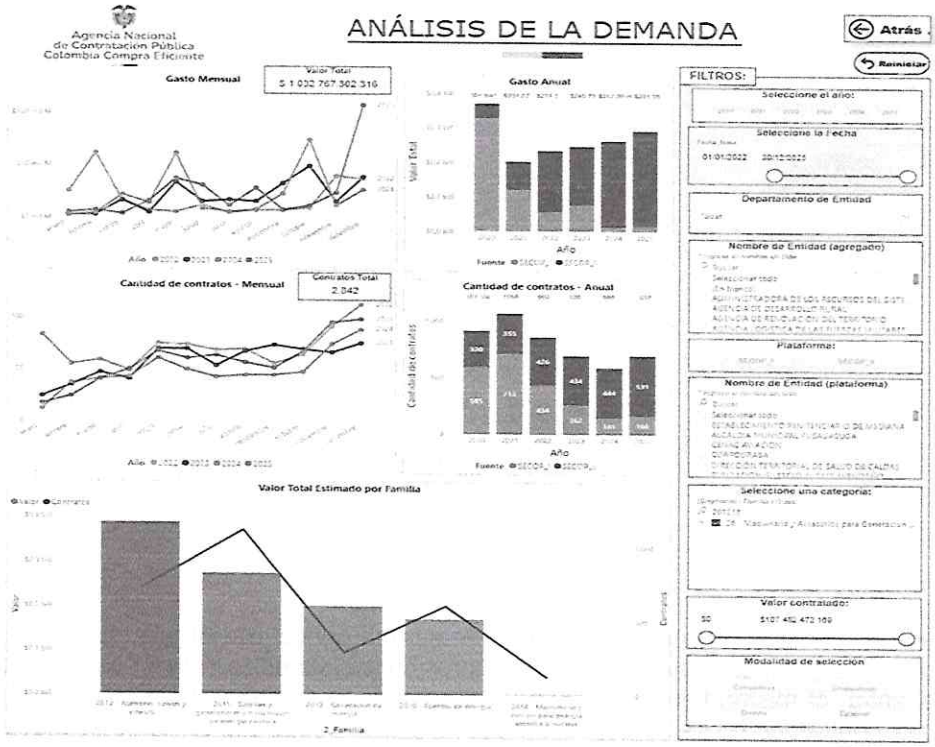
La adjudicación del presente proceso de contratación se hará de forma total, una vez se haya elegido el proponente de acuerdo con la evaluación técnica, jurídica y económica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

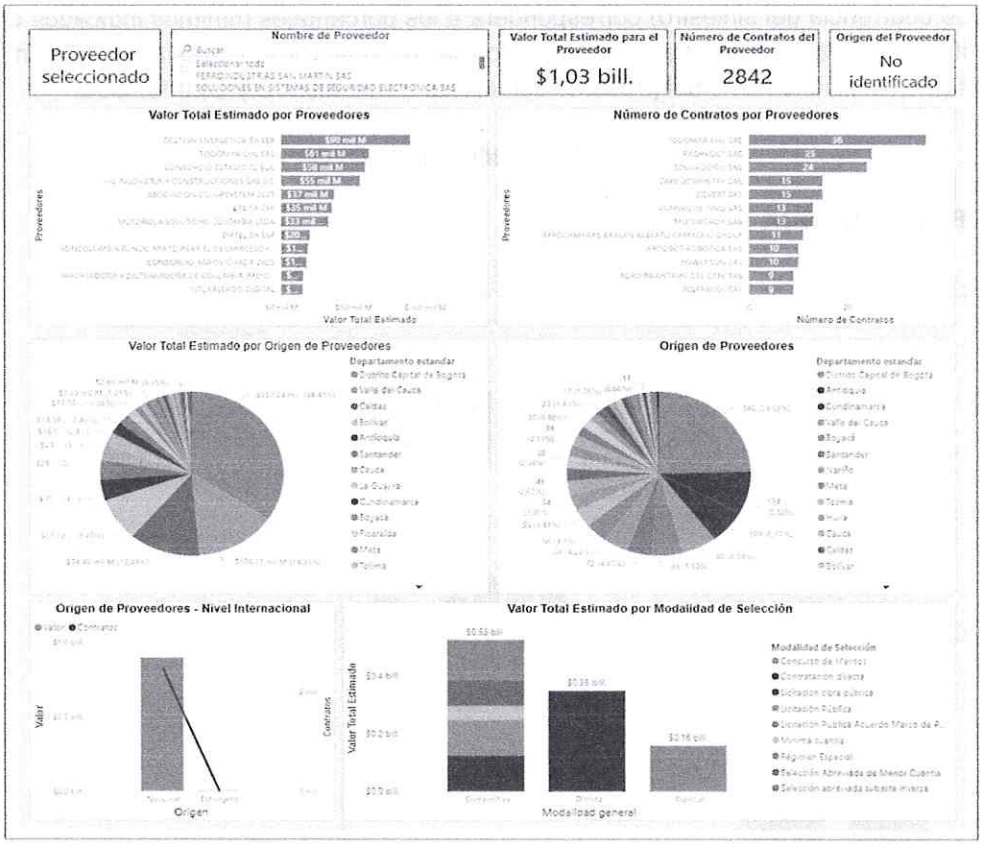
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Las gráficas evidencian el comportamiento de la contratación pública durante el periodo estudiado, mostrando una dinámica marcada por la planificación presupuestal y la ejecución progresiva de los recursos. En primer lugar, el gasto mensual presenta fluctuaciones a lo largo del año con incrementos más notorios en los últimos meses, lo que sugiere una intensificación de la ejecución presupuestal al cierre del periodo fiscal. Este patrón es consistente en los ciclos administrativos de las entidades públicas, donde la contratación se acelera para dar cumplimiento a los objetivos institucionales previamente definidos. El gasto anual refleja una tendencia creciente y sostenida, lo que indica un fortalecimiento progresivo de la inversión pública en bienes y servicios. Este aumento constante evidencia que las entidades han consolidado la contratación como un componente estratégico para su funcionamiento, ampliando su capacidad operativa y respondiendo de forma más eficiente a las necesidades del sector público.

En cuanto a la cantidad de contratos, el análisis mensual muestra variaciones moderadas con un incremento gradual hacia los últimos meses del año, lo que confirma que la formalización de contratos se concentra en las etapas finales del periodo fiscal, a nivel anual, la cantidad de contratos se mantiene relativamente estable, lo que sugiere que el crecimiento del gasto no necesariamente está asociado a un mayor número de contratos, sino a una optimización de los procesos contractuales, Finalmente, el valor total estimado por familia evidencia

una concentración significativa de recursos en determinadas categorías, lo que indica una priorización del gasto público hacia grupos de bienes o servicios considerados estratégicos.



Las gráficas evidencian que la contratación pública presenta una concentración significativa del valor en un número de proveedores, lo que indica la existencia de actores consolidados con mayor capacidad para ejecutar contratos de alta cuantía, al mismo tiempo, el número de contratos muestra una distribución más dispersa, reflejando que el valor contratado no siempre está directamente asociados a la cantidad de procesos suscritos, desde la perspectiva territorial, se observa una predominancia de proveedores en el Distrito Capital, tanto en valor como en números de contratos , lo que pone en manifiesto una mayor participación de regiones con mayor desarrollo empresarial.

Finalmente, el análisis por modalidad de selección muestra que la mayor proporción de recursos se ejecuta a través de modalidades competitivas y contratación directa, lo que refleja una combinación entre la aplicación de principios de trasparencia y la atención de necesidades específicas previstas en la normatividad, en conjunto, las gráficas permiten concluir que la contratación pública se caracteriza por una estructura concentrada, predominantemente nacional y orientada a la eficiencia en la asignación de los recursos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Los cables coaxiales se utilizan en máquinas de resonancia magnética, tomografías computarizadas y ultrasonidos y proporcionan una transmisión de datos precisa, lo que favorece diagnósticos y obtención de imágenes médicas precisas.

Ventajas sobre otros cables

- *Blindaje superior contra interferencias electromagnéticas (EMI)*
- *Gran capacidad de ancho de banda para transmisión de grandes datos*
- *Durabilidad y resistencia a condiciones adversas.*
- *Rentable en comparación con los cables de fibra óptica*
- *Fácil instalación y mantenimiento*

El futuro del cable coaxial

A pesar del auge de la fibra óptica, el cable coaxial sigue siendo ampliamente utilizado para redes de comunicación estables y rentables. Innovaciones como la tecnología híbrida de fibra óptica y coaxial (HFC) mejoran su eficiencia, lo que demuestra que los cables coaxiales seguirán siendo un componente vital de la industria en los próximos años.

La versatilidad, asequibilidad y durabilidad del cable coaxial garantizan su lugar como un componente crítico en la infraestructura moderna, permitiendo una comunicación fluida en todo el mundo.

Fuente: https://www.wireluxcables.com/coaxial-cable-the-backbone-of-communication-networks/?utm_source

Por qué el cable coaxial seguirá siendo esencial en 2025

La continua relevancia del cable coaxial se debe a varios factores clave. Su durabilidad le permite soportar tensiones físicas, temperaturas extremas y humedad, lo que lo hace apto para uso en interiores y exteriores. El diseño coaxial ofrece baja pérdida de señal y una alta resistencia a las interferencias electromagnéticas, lo que garantiza una transmisión de alta calidad incluso en entornos con ruido eléctrico. Su versatilidad es otra ventaja, ya que el cable coaxial admite una amplia gama de aplicaciones, desde entretenimiento y redes hasta seguridad y control industrial. Finalmente, su rentabilidad lo convierte en una opción atractiva para actualizar o ampliar la infraestructura existente sin los altos costos asociados a las nuevas tecnologías.

En 2025, el cable coaxial seguirá siendo una tecnología fundamental, permitiendo aplicaciones críticas en entretenimiento, acceso a internet, seguridad, radiodifusión, telecomunicaciones e industria. Su inigualable combinación de durabilidad, rendimiento y versatilidad lo convierte en la opción preferida tanto para sistemas antiguos como de vanguardia. Para quienes buscan soluciones de conectividad confiables, asociarse con un proveedor de renombre como VRGHT garantiza el acceso a productos de primera calidad y soporte experto. A medida que la tecnología avanza, la probada fiabilidad y adaptabilidad del cable coaxial lo mantendrán en el centro de las redes de comunicación globales durante años.

Fuente: https://www.ghtcable.com/article/top-10-uses-for-coaxial-cable-in-2025.html?utm_source
Ventajas del cable coaxial

1. *Baja pérdida de señal*
   La tasa de perdida de señal del cable coaxial es baja, incluso en transmisiones de larga distancia, y además mantiene la intensidad y estabilidad de la señal. Por lo tanto, presenta una gran ventaja en redes de televisión por cable, transmisión de datos a larga distancia y otros campos, proporcionando un servicio de señal estable y confiable.

2. *Características de alto ancho de banda*
   El cable coaxial ofrece un alto ancho de banda, lo que le permite transmitir grandes cantidades de datos de forma rápida y eficiente. Ya sea para video en alta definición, transferencia de archivos grandes o conexiones de red de alta velocidad, el cable coaxial cumple con todas las necesidades.

3. Alta inmunidad a interferencias
La capa de blindaje de cable coaxial está diseñada para proporcionar una excelente capacidad anti interferente, resistiendo eficazmente las interferencias electromagnéticas externas, como las de ondas de radio y líneas eléctricas. Esta capacidad anti interferente permite una transmisión de señal estable en entornos electromagnéticos complejos, como fábricas y subestaciones, garantizando así la fiabilidad de la comunicación.

4. Fácil instalación y durabilidad.
El cable coaxial es fácil de instalar, no requiere habilidades especiales ni herramientas complejas, y puede ser instalado por usuarios comunes. Además, ofrece una durabilidad, su revestimiento exterior protege la estructura interna, reduce los daños causados por fuerzas externas, factores ambientales y reduce los costos de mantenimiento

Fuente: https://www.sedeke.com/news/coaxial-cable.html?utm_source

El cable coaxial es un tipo de cable que se utiliza comúnmente para transmitir señales de alta frecuencia, y su diseño específico le permite minimizar la interferencia y la pérdida de señal. Este tipo de cable es esencial en diversos campos, desde la televisión por cable hasta las comunicaciones de datos en redes informáticas. La estructura del cable coaxial consiste en un conductor central rodeado por un material aislante, seguido por un conductor externo que actúa como una malla o blindaje, y finalmente, una cubierta externa que protege el conjunto. Esta configuración permite que las señales viajen a través del conductor interno, mientras que el blindaje externo previene la captación de interferencias electromagnéticas externas.

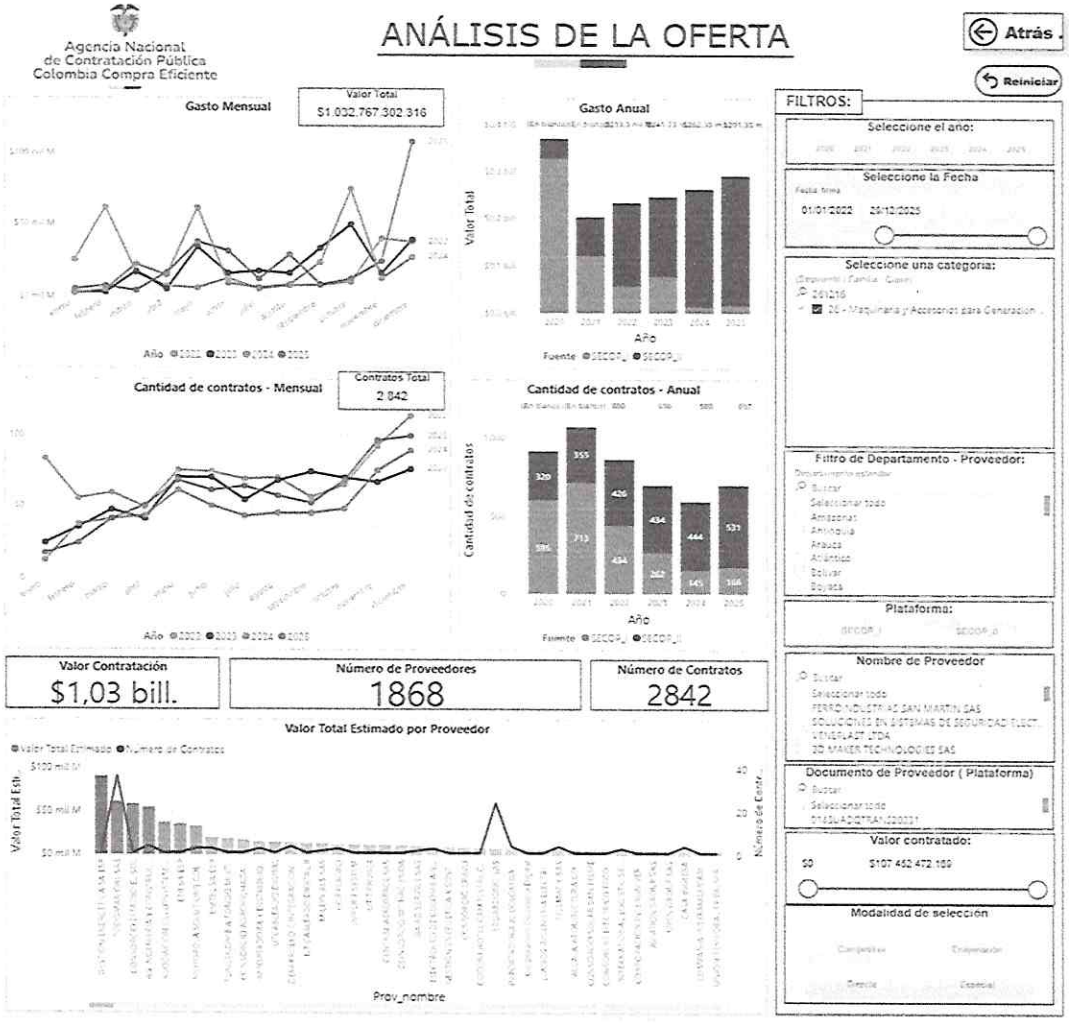
La razón por la que el cable coaxial es tan eficiente para transmitir señales de alta frecuencia radica en su capacidad para soportar la propagación de ondas electromagnéticas. A diferencia de otros tipos de cables, como los de par trenzado, el diseño del coaxial permite que las señales se mantengan dentro del conductor central, reduciendo así la posibilidad de que se disipan en el entorno. Esta propiedad es fundamental para aplicaciones que requieren una transmisión de datos precisa y rápida, como la televisión digital y las conexiones a Internet de alta velocidad.

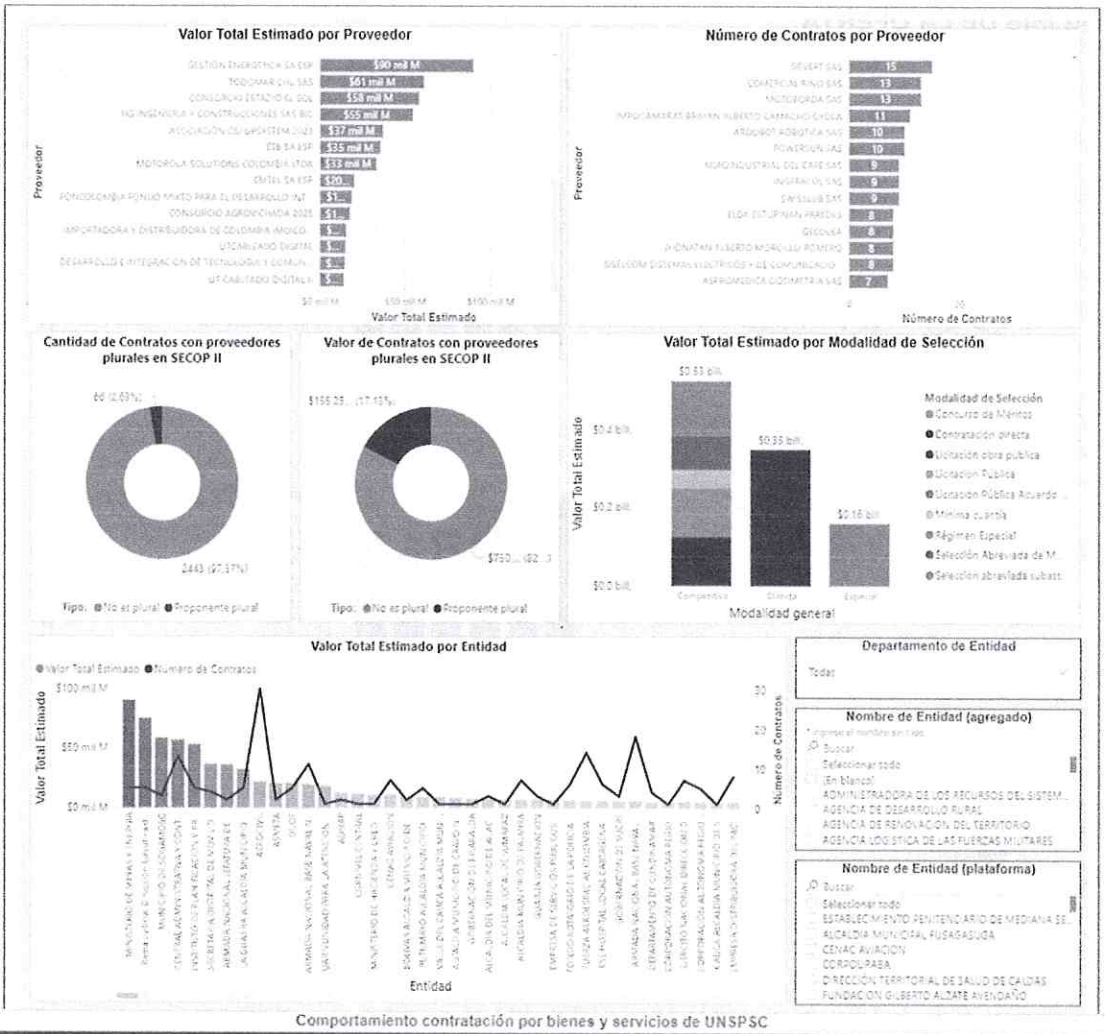
Uno de los ejemplos más comunes de uso del cable coaxial es en la transmisión de señales de televisión. Las compañías de cable utilizan cables coaxiales para llevar la señal desde sus instalaciones hasta los hogares de los consumidores. La capacidad del cable para manejar altas frecuencias es crucial, ya que las señales de televisión modernas operan en bandas que pueden alcanzar hasta los 1 GHz. La baja atenuación del cable coaxial también significa que la señal puede ser transmitida a largas distancias sin necesidad de amplificadores adicionales, lo que lo convierte en una opción ideal para la distribución de señales.

Otro ejemplo relevante se encuentra en las redes de datos, donde el cable coaxial se utiliza en sistemas de Ethernet, especialmente en las versiones más antiguas de 10Base2 y 10Base5. Aunque hoy en día se utilizan predominantemente cables de par trenzado y fibra óptica para las redes locales, el coaxial todavía tiene su lugar en ciertas aplicaciones, como la conexión de cámaras de seguridad y otros dispositivos que requieren una conexión robusta y confiable.

Fuente: https://www.ai-futureschool.com/es/electrotecnia/que-es-un-cable-coaxial.php?utm_source

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
2610 - Fuentes de energía	103	$34.316.277.100	3,32%	154	$37.725.019.509	3,65%	115	$58.242.367.936	5,45
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	337	$51.231.493.380	4,96%	252	$80.002.495.874	7,75%	238	$72.171.044.911	6,99
2612 - Alambres, cables y arneses	206	$135.289.615.873	13,10%	177	$97.032.451.596	9,40%	153	$74.977.707.635	7,26
2613 - Generación de energía	94	$12.258.478.477	1,19%	83	$30.388.674.631	2,94%	49	$57.699.788.321	5,59
2614 - Maquinaria y equipo para energía atómica o nuclear	30	$205.744.749	0,02%	30	$581.911.114	0,06%	34	$1.295.427.146	0,13
Total	860	$233.301.609.559	22,59%	696	$245.730.552.724	23,79%	589	$262.386.335.949	25,41

Las gráficas analizadas evidencian un mercado activo y con capacidad de respuesta a lo largo del periodo analizado, el valor total presenta una tendencia creciente, lo que indica que los proveedores han ampliado progresivamente su participación y su capacidad para asumir contratos de mayor cuantía. Este crecimiento refleja una oferta consolidada, capaz de atender una demanda sostenida y en aumento.

El número de contratos se mantiene relativamente estable a lo largo del tiempo, lo que, al compararse con el incremento del valor total contratado, sugiere una tendencia hacia contratos de mayor valor, en conjunto, la oferta analizada se caracteriza por su estabilidad, capacidad de crecimiento y concentración parcial del valor, manteniendo una base amplia de proveedores activos en el mercado.

En cuanto a la participación de proveedores plurales en el SECOP II, se observa que la mayoría de los contratos se realizan con proponente individuales, tanto en la cantidad como en el valor. Sin embargo, aunque los contratos plurales son menos frecuentes, concentra una proporción relevante del valor total contratado, lo que sugiere que este tipo de participación se utiliza principalmente para procesos de mayor complejidad o cuantía.

Respecto a las modalidades de selección la contratación directa es la modalidad predominante en valor, seguida de procesos competitivos, lo que puede evidenciar una preferencia por mecanismos ágiles sobre los plenamente competitivos. No obstante, los procesos competitivos mantienen una participación importante, lo que contribuye a la trasparencia y pluralidad del proceso contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (Pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL PROINTEL COLOMBIA SAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLE COAXIAL HELIAX DE 1 5/8" PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSMISOR DE EMERGENCIA UBICADO EN LA SEDE DE TRANSMISORES EN EL ALTO DE LA CRUZ DE LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA.	5882-2023 del 31/12/2023	SMC-MC-311-2023	21.685.370 COP
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5592313&AwardContractDetailId=3896005&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA INFOTIC S.A.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA Y INFOTIC S.A. PARA LA COMPRAVENTA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS RED DE DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	449-2024 del 8/12/2024	CTOADM-DTB-002-2024	359.296.700 COP
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7135699&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA UNIÓN TEMPORAL H&B SCJ 2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED DE VOZ Y DATOS, CONTROL DE ACCESO, CCTV, RADIOENLACE Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE COMANDO DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL	SCJ-2334-2025 del 29/01/2026	SCJ-SIF-LP-003- 2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	11.324.429.146 COP
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8734379&AwardContractDetailId=6735105&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

NOTA: Se deja constancia que los precios relacionados anteriormente, no se tendrán en cuenta para la estimación del valor estimado del presente estudio previo, teniendo en cuenta que, en los contratos relacionados, los bienes a adquirir no cuentan con iguales condiciones técnicas al bien a adquirir y los precios de los bienes varían.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025 5.10%
1	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	04-2-10040-2025	ÍTEM 3 ROLLOS DE CABLE	$ 8.998.000.00	$ 9.456.898

NOTA: teniendo en cuenta el objeto contractual se realizó la búsqueda de los antecedentes históricos contractuales de la Dirección de inteligencia policial, encontrando que para el año 2025 se realizó la adquisición de elementos de similares características técnicas a las del ítem del CABLE COAXIAL UNIFILAR requerido en el presente proceso, razón por la cual y para este ítem los precios históricos proyectados, serán tenidos en cuenta en el análisis del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

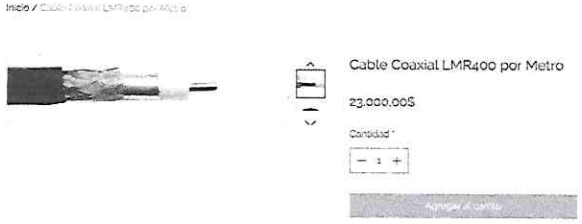
Se deja constancia que, realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontraron acuerdos marco de precios que contemplen dentro de su catálogo elementos iguales o similares a los requeridos para el presente proceso, por lo cual se deja constancia de las páginas consultadas.

- https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Se deja constancia que, realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontraron acuerdos marco de precios que contemplen dentro de su catálogo elementos iguales o similares a los requeridos para el presente proceso, por lo cual se deja constancia de las páginas consultadas.

https://www.colombiacompra.gov.co/?s=cable+coaxial&asp_active=1&p_asid=13&p_asp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=-1

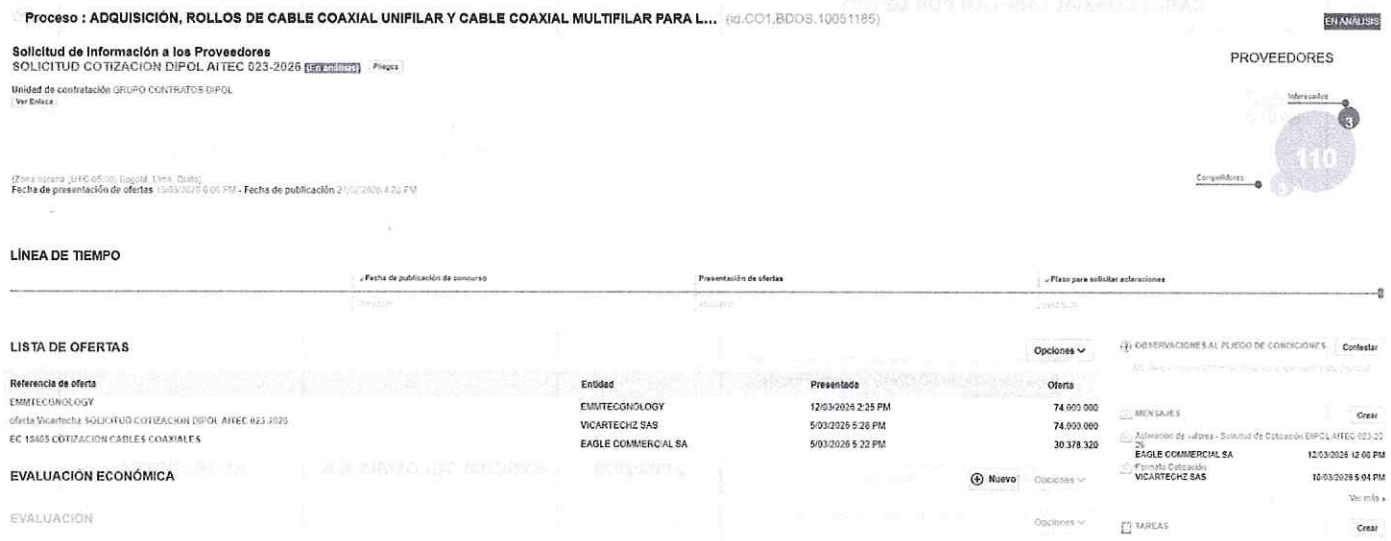
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
CABLE COAXIAL UNIFILAR ROLLO POR 50 METROS  **TOMADO DE:** https://www.optimustech.com.co/producto/cable-lmr-400-50-metros/?srsltid=AfmBOorjaL-fFoq816Rq9vUJwGivN33VPzWpwq_154LmA_bvpf4c2LdyF-M	**21/03/2026**	**OPTIMUS TECHNOLOGY SAS**	**$ 1.225.000**

CABLE COAXIAL UNIFILAR POR METRO  **TOMADO DE:** https://www.cellcall.com.co/pagina-del-producto/cable-coaxial-lmr400-por-metro	**21/03/2026**	**CELL CALL COMUNICACIONES MÓVILES**	**$ 23.000**
CABLE COAXIAL MULTIFILAR  **TOMADO DE:** https://www.syscomcolombia.com/producto/LMR-LW195-Times-Microwave-158411.html	**21/03/2026**	**SYSCOM COLOMBIA S.A.**	**NO REGISTRA**

NOTA: Se deja constancia que una vez consultados portales web de empresas que comercializan cables coaxiales CON EL FIN DE establecer los precios de catálogo, pero una vez verificada la información publicada, se determinó que dichos elementos no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas, a saber, no se comercializan en las longitudes requeridas o no se identifican los términos de garantía requeridos en el presente proceso, de igual forma en alguno casos no cuentan con valores públicos o publicados en los portales web, razón por la cual los precios de catálogo no se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

El 27/02/2026 a las 16:20 horas se publicó en el SECOP II el proceso de SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL AITEC 023-2026, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el 13/03/2026 a las 18:00 horas., fue la fecha límite para responder a la solicitud de información obteniendo 03 cotizaciones por parte de EAGLE COMMERCIAL S.A, VICARTECHZ y EMMTECGNOLOGY, como se relaciona a continuación, así:



Nota 2: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	EMMTECGNOLOGY		EAGLE COMMERCIAL S.A.		VICARTECHZ S.A.S.		MENOR VALOR COTIZADO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE COAXIAL UNIFILAR	2	$ 30.000.000	$ 60.000.000	$ 29.940.499	$ 59.881.000,00	$ 30.000.000	$ 60.000.000	$ 29.940.499	$ 59.881.000,00
2	CABLE COAXIAL MULTIFILAR	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000	$ 6.940.500	$ 13.881.000,00	$ 7.000.000	$ 14.000.000	$ 6.940.500	$ 13.881.000,00
VALOR TOTAL				**$ 74.000.000**		**$ 73.762.000,00**		**$ 74.000.000**		$ 73.762.000,00

NOTA: Durante el proceso de solicitud de cotización, el oferente EAGLE COMMERCIAL S.A. el 12/03/2026 a las 12:08 pm, allego mensaje a través de la plataforma del SECOP II, aclarando la cotización presentada, en el cual manifiesta: "Por medio del presente nos permitimos aclarar los valores relacionados en la Solicitud de Cotización DIPOL AITEC 023-2026, ya que en la cotización inicial algunos conceptos no quedaron debidamente especificados. A continuación, se relaciona la información corregida con el detalle correspondiente de los valores ofertados."

Se realizó la verificación del mensaje de aclaración de valores allegado por la empresa EAGLE COMMERCIAL SA sobre la solicitud de cotización DIPOL AITEC 023-2026.

De igual forma se realizó la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas de las empresas cotizantes, constatando que EAGLE COMMERCIAL S.A cumple con las características técnicas solicitadas, razón por la cual se tomó como referencia el menor valor cotizado.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SOLICITUD COTIZACION DIPOL AITEC 023-2026
Descripción del proceso ADQUISICIÓN, ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR Y CABLE COAXIAL MULTIFILAR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
De: EAGLE COMMERCIAL SA
Usuario: ARQUIMEDES SEGUNDO BONILLA VEGA
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(10/03/2026 12:05:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9146547
Tipo de mensaje: General
Asunto: Aclaración de valores - Solicitud de Cotización DIPOL AITEC 023-2026

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	EC 18405 COTIZACION CABLES COAXIALES.pdf	EC 18405 COTIZACION CABLES COAXIALES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos aclarar los valores relacionados en la **Solicitud de Cotización DIPOL AITEC 023-2026**, ya que en la cotización inicial algunos conceptos no quedaron debidamente especificados.

A continuación, se relaciona la información corregida con el detalle correspondiente de los valores ofertados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos ante cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Cordialmente,

Eagle Commercial.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	CABLE COAXIAL UNIFILAR	2	N/A	N/A	$ 9.456.898	$ 29.940.500	$ 19.698.699,00	**$ 39.397.398,00**
2	CABLE COAXIAL MULTIFILAR	2	N/A	N/A	N/A	$ 6.940,500	$ 6.940,500,00	**$ 13.881.000,00**
VALOR TOTAL								**$ 53.278.398,00**

NOTA: en el análisis del valor estimado se tuvieron en cuenta los precios históricos proyectados del año 2025 para el ítem cable coaxial unifilar y el menor valor cotizado de los precios de mercado para este mismo ítem, ponderando el valor entre ellos, para de esta forma determinar por parte de la Dirección de Inteligencia Policial el presupuesto oficial para el ítem e influye directamente en el presente proceso contractual, teniendo en cuenta los argumentos expuestos para tener en cuenta los precios históricos proyectados y en atención al análisis de los precios del mercado sin desconocer cada uno de ellos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 53.278.398,00) INCLUIDO IVA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-10	10	DIPOL	CABLE COAXIAL UNIFILAR	2	$ 19.698.699,00	$ 39.397.398,00
2	A-02-01-01-004-10	10	DIPOL	CABLE COAXIAL MULTIFILAR	2	$ 6.940.500,00	$ 13.881.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 53.278.398,00**

Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe unidad dueño de la necesidad

Subteniente **ELÍAS ANTONIO AMADO PÁEZ**
Estructurador de estudios previos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN, ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR Y CABLE COAXIAL MULTIFILAR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad **(Aplica)**
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas **(Aplica)**
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica **(Aplica)**
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación. **(Aplica)**
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) **(Aplica)**
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) **(Aplica)**
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio) **(Aplica)**
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-004465-DIPOL, la oficina de telemática DIPOL indicó que los elementos a adquirir son "bienes de consumo de carácter logístico, los cuales no configuran una solución tecnológica ni un proyecto TIC" indicando que "dichos elementos no incorporan plataformas, sistemas, herramientas tecnológicas, arquitecturas TIC ni capacidades técnicas nuevas que requieran evaluación de requerimientos tecnológicos por parte del Comité CERT de OFTIC, ni constituyen una necesidad misional que amerite análisis de viabilidad funcional o factibilidad técnica en mesa técnica DIPOL".

COMITÉ AMBIENTAL

ACTA NO. 033 DIPOL-PLANE DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026, QUE TRATA DEL MANTENIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ASESORAMIENTO A LOS ESTRUCTURADORES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LA INCLUSIÓN DE LAS CLAUSULAS AMBIENTALES.

COMITÉ SGSST

ACTA NO. 050 - CODIT – GUTAH DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026, QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL EN LA VIGENCIA 2026

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Almacenista de Intendencia DIPOL, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del Almacén de Intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial, los elementos no alcanzan a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	**1076196**	CABLE COAXIAL UNIFILAR	2	0	2	100%
2	**1076196**	CABLE COAXIAL MULTIFILAR	2	0	2	100%

Intendente **Juan Pablo González Osorio**
Almacenista de Intendencia DIPOL

CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR**		
1.2	**Marca: Especificar** **Referencia: Especificar** **Cantidad (2) dos rollos de 305 metros cada uno**		
1.3	Impedancia de 50 Ohm		
1.4	Tipo cable coaxial		
1.5	Atenuación en 100 mts a 150 MHz: 5.0 dB		
1.6	Atenuación en 100 mts a 450 MHz: 8.9 dB		
1.7	Efectividad de blindaje mayor a 90 dB como mínimo		
1.8	Velocidad de propagación 80% como mínimo		
1.9	Potencia máxima 16 kW		
1.10	Material del conductor central aluminio recubierto de cobre		
1.11	Diámetro exterior del cable: 10.29 mm		
1.12	Diámetro del conductor interno: 2.74 mm		
1.13	Blindaje en malla de cobre estañado 8.13 mm		
1.14	Aislamiento dieléctrico de espuma de polietileno		
1.15	Resistencia conductor central 1.39 Ohmios/1000 pies		
1.16	Resistencia conductor exterior 1.65 Ohmios/1000 pies		
1.17	Atenuación ambiente = +25°C		
1.18	Longitud mínima de cada rollo de cable, 305 metros		
2	**ROLLOS DE CABLE COAXIAL MULTIFILAR**		
2.1	**Marca: Especificar** **Referencia: Especificar** **Cantidad (2) dos de 305 metros cada uno**		
2.2	Tipo de cable coaxial		
2.3	AWG 19AWG		
2.4	Impedancia de 50 Ohm		
2.5	Diámetro nominal 0.037 pulgadas		
2.6	Aislamiento en Polietileno		
2.7	Diámetro nominal del aislamiento de 2.79 mm		
2.8	Tipo de escudo exterior trilaminado Aluminio -Polímero -Aluminio		
2.9	Escudo exterior de cobre estañado		
2.10	Chaqueta exterior en PVC - Cloruro de Polivinilo		
2.11	Diámetro nominal de la chaqueta exterior de 4.95 mm		
2.12	Atenuación en 5 MHz 0.75 dB/100ft		
2.13	Atenuación en150 MHz a 4 dB/100ft		
2.14	Potencia nominal a 30 MHz de 890 W		
2.15	Temperatura a 60°C operando a -40°C to +80°C		
2.16	Longitud mínima de cada rollo de cable, 305 metros		
3. CONDICIONES GENERALES			
3.1	El contratista deberá entregar en óptimo funcionamiento las líneas de recepción que sean nuevos y originales, no re manufacturados, los mismos deberán entregarse en el empaque original del fabricante, sellados, sin ninguna muestra de alteración o deterioro.		
3.2	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo de un año de los bienes ofertados, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación de los elementos, aspectos que afecten el normal funcionamiento de las líneas de recepción y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes.		

3.3	En caso de daño de cualquiera de las lineas de recepción a adquirir, el contratista deberá entregar una unidad adicional, de iguales o superiores características dentro de 3 días hábiles una vez dada a conocer la novedad.		
3.4	**EXPERIENCIA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado en la venta de elementos similares o iguales a los requeridos en el presente contrato, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.		
3.5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
4	**CLAUSULAS AMBIENTALES**		
4.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
4.2	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.		
5	**CLÁUSULAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
5.1	El contratista deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST*", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
5.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose		

	a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
5.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
5.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato		
5.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.		
5.6	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		
5.7	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.		

Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe unidad dueño de la necesidad

Subteniente **ELÍAS ANTONIO AMADO PÁEZ**
Estructurador de estudios previos

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL

			CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe unidad dueño de la necesidad

Subteniente **ELÍAS ANTONIO AMADO PÁEZ**
Estructurador de estudios previos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Como se realiza el monitoreo?	Frecuencia
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o Político	Incumplimiento del Contrato	Se interrumpirían las actividades de recolección de información para prevención y anticipación de fenómenos	1	3	4	Bajo	Entidad	Ejecutar las cláusulas contractuales y garantías previstas en el contrato	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	A partir de la notificación de inicio	Hasta la ejecución y tiempo de la garantía	Se nombrará supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento contractual por parte del contratista.	Permanentemente
2	General	Externo	Selección	Riesgo social o político	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto de proceso de contratación	2	4	6	Alto	Entidad	Verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	2	1	3	Bajo	Si	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Durante la presentación de la oferta	Hasta la adjudicación	Verificación de los documentos que integra la oferta, por parte de los comités evaluadores.	Una sola vez
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Que el cable no sea compatible con los radios o antenas.	No se cumple lo contratado	2	2	4	Bajo	contratista	Realizar prueba técnica antes de recibido a satisfacción	1	1	2	Bajo	Si	Entidad estatal	A partir de la notificación de inicio	Durante la ejecución	Cumplimiento de compatibilidad con los elementos actuales por parte del supervisor	Permanentemente
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Entrega del cable de inferiores características	No se cumple lo contratado	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que el cable sea nuevo y cumpla con las especificaciones técnicas	1	1	2	Bajo	Si	Entidad estatal	A partir de la notificación de inicio	Durante la ejecución	Verificación por parte del supervisor del contrato, del producto al momento de ser entregado	Permanentemente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Que el cable no funcione correctamente	No cumple lo contratado	2	4	6	Alto	Contratista	Que el contratista no entregue el cable probado o en funcionamiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	A partir de la notificación de inicio	Durante la ejecución	Verificación del cable por parte del supervisor del contrato	Permanentemente
6	General	Externo	Ejecución	Económicos	Fluctuación en la taza del dólar (Alza)	No se pueda adquirir los rollos de cable	2	4	6	Alto	Contratista	Sostenimiento de los precios por parte de los oferentes y el futuro contratista, el cual se amparará con la póliza de seriedad de la oferta. Seguimiento permanente a la fluctuación de la tasa de cambio de parte del contratista	1	1	2	Baja	No	Entidad	Desde la notificación de inicio	Hasta el plazo de la ejecución	Seguimiento de parte del supervisor del contrato	Permanentemente

Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe unidad dueño de la necesidad

Subteniente **ELÍAS ANTONIO AMADO PÁEZ**
Estructurador de estudios previos

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR Y CABLE COAXIAL MULTIFILAR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para. Adquisición audífonos profesionales para recolectores

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

14. El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia y contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por si o por un tercero se causa a la administración o a terceros.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR Y CABLE COAXIAL MULTIFILAR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN, ROLLOS DE CABLE COAXIAL UNIFILAR Y CABLE COAXIAL MULTIFILAR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - Dirección de Inteligencia Policial, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Dirección de Inteligencia Policial para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.